

09 OCT. 2006

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 60.421/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 431 de fecha 2 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Biología – Orientación Zoología, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a los docentes Mg. Amanda MANERO, Mg. Silvia FERRARI y Dr. Gabriel OLIVA en carácter de titulares y a la Dra. Zulma LIZARRALDE como suplente;

QUE por Nota N° 421/06 la Jefatura del Área Administración de Personal informa que ha recepcionado las inscripciones de los docentes Lorena Francina LEONETT, Eduardo Ramón TORRES, María Beatriz ALEGRE y Fabiana Alejandra VARGAS;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual establece el siguiente Orden de Mérito: 1° Lic. Eduardo Ramón TORRES, 2° María Beatriz ALEGRE, 3° Fabiana Alejandra VARGAS y 4° Lorena Francina LEONETT;

QUE por Nota N° 543/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 129/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación del Lic. Eduardo Ramón TORRES bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Zoología - Área Biología – Orientación Zoología, a partir del 9 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2006 o hasta el reintegro del Mg. Carlos ALBRIEU;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 431 de fecha 2 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, reconocer los servicios prestados por el Lic. Eduardo Ramón TORRES en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Zoología - Área Biología – Orientación Zoología, a partir del 11 de Septiembre y hasta el 9 de Octubre de 2006 y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el mencionado docente en el cargo citado con anterioridad en el período comprendido entre el 10 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2006 o hasta el reintegro del Mg. Carlos ALBRIEU;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 431 de fecha 2 de Agosto

///



451



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Eduardo Ramón TORRES (C.U.I.L. N° 20-23655362-1) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Zoología - Área Biología – Orientación Zoología, a partir del 11 de Septiembre y hasta el 9 de Octubre de 2006.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Lic. Eduardo Ramón TORRES (C.U.I.L. N° 20-23655362-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Zoología - Área Biología – Orientación Zoología, a partir del 10 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2006 o hasta el reintegro del Mg. Carlos ALBRIEU.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 02 – PERSONAL TEMPORARIO – SERVICIOS NO PERSONALES – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

451